

normal, modelo HP-5.311, de la marca «Philips», fabricado en Japón por «Citizen Watch Co. Ltd 6-1-12, Honcho, Tanashishi Tokyo 188».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará el día 30 de junio de 1988, a favor de la Entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», el modelo de termómetro clínico electrónico para uso normal, modelo HP-5.311, de la marca «Philips», fabricado en Japón, cuyo precio máximo de venta al público será de 5.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros se efectuará en el laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Cuarto.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Marca: «Philips».
- Modelo: HP-5.311.
- Número de serie.
- Campo de medida: 35,5° C a 42,0° C.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo, precedida del anagrama (NMM).

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

9796 *RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico marca «Motoplat», modelos sencillo S-100 y doble D-100, presentados y fabricados por «Motoplat, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Wifredo, números 679 al 699, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico marca «Motoplat», modelos sencillo S-100 y doble D-100.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; Decreto de 1 de febrero de 1952, así como el proyecto de Recomendación Internacional, junio de 1985, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), sobre disposiciones generales para los instrumentos de medida electrónicos, y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará el día 30 de junio de 1989, a favor de la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico y predeterminador, marca «Motoplat», modelos sencillo S-100 y doble D-100, cuyos precios máximos de venta al público serán de 900.000 pesetas y 1.800.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del fabricante: «Motoplat, Sociedad Anónima».
- Marca: «Motoplat».
- Modelo: S-100, D-100.

- Número de serie y año de fabricación.
- Presión máxima de funcionamiento en la forma: 1,5 bar.
- Capacidad máxima de suministro, en la forma: 55 l/min.
- Volumen correspondiente a una vuelta del eje del medidor, en la forma: 0,5 cl/imp. = 0,5 l/vuelta.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: - 20° C / + 50° C.
- Sistema de manguera llena.
- Clases de líquidos a medir.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

9797 *RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo ST13, 1,5(6)A, 110 V, trifásico, de tres hilos, para energía reactiva, del 400 por 100 de sobrecargabilidad, 50 Hz, doble aislamiento.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Nocoedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «CR», modelo ST13, 1,5(6)A, 110 V.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 145, año 1963, de la CEI, referente a los contadores de energía reactiva de clase 3, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará el día 30 de junio de 1996, a favor de la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», el prototipo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo ST13, 1,5(6)A, 110 V, trifásico, de tres hilos, para energía reactiva, del 400 por 100 de sobrecargabilidad, 50 Hz, doble aislamiento, y cuyo precio máximo de venta al público será de 22.452 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c), y poniendo la constante del contador en las unidades adecuadas.

Signo de la aprobación:

0207
86001

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

9798 *RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores de agua caliente, marca «IESA», modelos 3UM13AC y 3UM15AC.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Españolas, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), en solicitud de aprobación de modelo de los contadores de agua caliente, marca «IESA», modelos 3UM13AC y 3UM15AC.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; Recomendación de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) sobre contadores de agua caliente, y el Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará el día 30 de junio de 1989, a favor de la Entidad «Industrias Españolas, Sociedad Anónima», los dos modelos de contadores de agua caliente, marca «IESA», modelos 3UM13AC y 3UM15AC, de caudales nominales 1,5 m³/h y 1,5 m³/h, y cuyos precios máximos de venta al público serán de 4.430 pesetas y 5.060 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua caliente se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Se autoriza a «Industrias Españolas, Sociedad Anónima», a realizar los ensayos de verificación primitiva con agua fría.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-Los contadores de agua caliente correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Marca: «IESA».
- Modelo del contador: 3UM13AC y 3UM15AC.
- Caudal nominal expresado en m³/h: Qn 1,5 m³/h y Qn 1,5 m³/h.
- Calibre del contador: 13 mm y 15 mm.
- Año y número de fabricación.
- Una flecha indicadora del sentido de flujo del agua.
- Unidad de medida: m³.
- Leyenda: «Utilizable entre +30°C y +90°C».
- Signo de aprobación de modelo:

0401

86007

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9799 *ORDEN de 11 de abril de 1986 por la que se dispone la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vitoria.*

Ilmo. Sr.: En desarrollo de las facultades conferidas en el artículo 8.º del Real Decreto 497/1985, de 2 de abril, y previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-El día 15 de mayo de 1986 iniciará sus actividades el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vitoria.

Segundo.-La plantilla orgánica del personal que ha de servir en el Juzgado que mediante la presente Orden se pone en funcionamiento, será idéntica a la que tienen los demás Juzgados de igual naturaleza y contenido existentes en la misma población.

Tercero.-La provisión de las plazas de Juez y demás personal que ha de servir en el Juzgado comprendido en esta Orden se efectuará de acuerdo con la normativa vigente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

9800 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joan Agelet Goma la sucesión en el título de Conde de Vinatesa.*

Don Joan Agelet Goma ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Vinatesa, vacante por fallecimiento de don Alfonso Agelet Pagan, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del

artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

9801 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Luis Rodríguez-Casanova y González del Valle la sucesión en el título de Marqués de Onteiro.*

Don José Luis Rodríguez-Casanova y González del Valle ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Onteiro, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Rodríguez-Casanova y Travesedo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

9802 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Sáenz y de Valcourt, la rehabilitación en el título de Conde de Quadrells.*

Don Carlos Sáenz y de Valcourt ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Quadrells, concedido a don Jerónimo de Magarola en 27 de febrero de 1707 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

9803 *ORDEN 713/38176/1986, de 7 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de enero de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Abad Camino y otros.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Abad Camino, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil, se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre de don Francisco Abad Camino, don Eduardo Abad Yela, don Antonio Acunas Roper, don Bartolomé Aguilar García, don José Alba Gómez, doña Saturnina Albares Arenas, don Pantaleón Alcázar Rodríguez-Rey, don Francisco Aldaravi Gómez, doña Isabel Adehuela Ruano, don Fausto Alonso Moreno, doña Teresa Alvarez Ramos, don Miguel Amador Purificación, don Francisco del Apio Huerta, don Alfredo Arevalo Moreno, don Vicente Ariza González, don Juan Arjona Cañada, doña Concepción Armenteros Téllez, don Pedro Arrebola Rodríguez, don Angel Arribas Escudero, don Venancio Arribas del Rio, doña María Atieza López, don Juan Avilés Vega, don Mateo Balbuena Iglesias, don Francisco Ballesteros Hervás, don Juan Barranquero Palacios, don Nicanor Barroso Macarro, don Victor Benito Ocaña, don Félix Bernal Salido, don Teodoro Blázquez Redondo, don Domingo Borao Caveró, don Manuel Bueno Ortega, doña Natividad del Burgo España, don José Burgos León, don Bautista Calahorra Navarro, don Felipe Calahorra Portillo, don Amando Cámara Damas, don Clemente Cano Moya, don Pedro Cantero Oliva, don Salvador Caravaca Gómez, doña Luisa Carranza Tornero, don Juan Carrillo Rodríguez, don Joaquín Carrillo Sotomayor, don Martín Casero Alcolao, don Manuel Cases Villa, don Julián Castellanos Molina, don Eulogio Castillejo